

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 110013103-002-2006-00092-00

1. Atendiendo la constancia secretarial que obra a folio 1129, se ordena oficiar al Instituto de Bienestar Familiar a efectos que informe el estado actual del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2016-2009 que allí se adelanta en contra de la sociedad aquí ejecutada. Oficiéase como corresponda.

Se le advierte a la **Oficina de Apoyo**, que hasta tanto no se tenga conocimiento de lo aquí ordenado, debe abstenerse de tramitar los oficios de levantamiento de medidas cautelares ante el Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá.

2. En cuanto a lo solicitado a folios 1125 a 1126, por la apoderada de la parte demandante, se le advierte que debe estarse a lo resuelto en auto del 5 de agosto de 2020 (fl. 1119), mediante el cual se decretó la terminación del proceso por el pago total de la obligación, sin embargo, previo a continuar con el trámite del levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, debe dársele curso a lo resuelto en el numeral 1° de este proveído, encontrándose así, sujeto a la vigencia o no del proceso de cobro coactivo que se adelanta en el ICBF., pues en caso de encontrarse activo el proceso las medidas serán dejadas a disposición de esa entidad, conforme a la prelación de créditos solicitada.

Notifíquese,

-Firma electronica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy _01/02/2021 a las 08:00 AM  Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12

Firmado Por:

**HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa3b5b39ae489fc63defad21a6ff0f9b52d262b85a27a2bf339a828b
7f3c3d1d**

Documento generado en 29/01/2021 03:33:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**